



**“RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL  
CAMINO “SAN JACINTO DE BÚA – 10 DE  
AGOSTO – PLAN PILOTO”.**

**INFORME AMBIENTAL DE  
CUMPLIMIENTO  
SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
PLANILLA 2**

**PERÍODO 01 de noviembre - 30 de noviembre 2021**

## Tabla de contenido

<b>1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>2. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO .....</b>	<b>4</b>
<b>3. UBICACIÓN DEL PROYECTO.....</b>	<b>5</b>
<b>4. OBJETIVOS.....</b>	<b>5</b>
4.1    Objetivo General.....	5
4.2    Objetivos Específicos .....	6
<b>5. ALCANCE.....</b>	<b>6</b>
<b>6. DESCRIPCIÓN DE RUBROS AMBIENTALES .....</b>	<b>6</b>
<b>7. METODOLOGÍA .....</b>	<b>7</b>
<b>8. TABLAS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>7</b>
8.1    Evaluación Normativa Ambiental .....	8
8.2    Evaluación Obligaciones Registro Ambiental .....	11
8.3    Evaluación Plan de Manejo Ambiental .....	14
<b>9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>32</b>
9.1    Cumplimiento Normativa Legal .....	33
9.2    Obligaciones Registro Ambiental.....	33
9.3    Medidas Plan de Manejo Ambiental .....	34
<b>10. FIRMAS .....</b>	<b>35</b>
<b>11. ANEXOS.....</b>	<b>35</b>

## 1. ANTECEDENTES

El GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en coordinación con el MTOP propician la rehabilitación de los caminos de la Vialidad Rural priorizada en función de la producción, viendo la necesidad de implementar estos caminos vecinales que permita dar una conexión en mejores condiciones a las existentes.

Por lo expuesto, se hace necesario el crecimiento de la red secundaria para atender estas demandas del desarrollo. El GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS efectuó los estudios, con el fin de que los documentos técnicos, planos, informes y cantidades de obra, permitan contratar la construcción y colocación de micropavimento en estos caminos vecinales que se incorporará a la red vial secundaria de la provincia.

El proyecto se inicia en la población de San Jacinto de Búa y se dirige hacia la vía recientemente pavimentada que une las vías estatales E20 y E385 en la población de Plan Piloto, desarrollándose por el camino existente que se halla en muy malas condiciones con una capa de rodadura granular, con una sección típica promedio de 5.0 m aproximadamente hasta llegar a la parroquia Plan Piloto. Esta accesibilidad en mejores condiciones va a permitir que se genere nuevas áreas de desarrollo adicionalmente disminuyendo los tiempos de viaje de los usuarios asentados a lo largo de la vía, debido a que se van a realizar reajustes al proyecto vertical de tal forma de darle mejores condiciones de circulación.

La sección actual del camino es variable entre el que corresponde a un camino vecinal tipo 4 y tipo 5.

El Ministerio del Ambiente, resuelve, **Resuelve**

Otorgar el Registro Ambiental sobre la base del Plan de Manejo Ambiental definido por el operador a través del Sistema Único de Información Ambiental SUIA, para el proyecto, obra o actividad RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO, ubicado/a en la/s Provincia/s SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón/es SANTO DOMINGO LA CONCORDIA Parroquia/s PLAN PILOTO SAN JACINTO DEL BUA y cuya actividad del CIU corresponde a Construcción de carreteras, calles, autopistas y otras vías para vehículos o peatones.

### **REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO, UBICADO/A EN LA/S PROVINCIA/S SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS CANTÓN/ES SANTO DOMINGO LA CONCORDIA**



El Ministerio del Ambiente y Agua, a través de la Dirección Zonal, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la prevención de la contaminación ambiental y la garantía del desarrollo sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO de código CIU F4210.11, en la persona de su Representante Legal, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental registrado, ejecute el proyecto, obra o actividad en las fases establecidas.

## OTORGA A:

GAD- PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

El Registro Ambiental emitido con Resolución No. MAAE-SUIA-RA-DZDE-2020-030, faculta la ejecución del proyecto/obra/actividad, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente. El registro tendrá validez exclusivamente para la actividad seleccionada por el operador en el catálogo de actividades establecido en el SUIA.

## 2. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

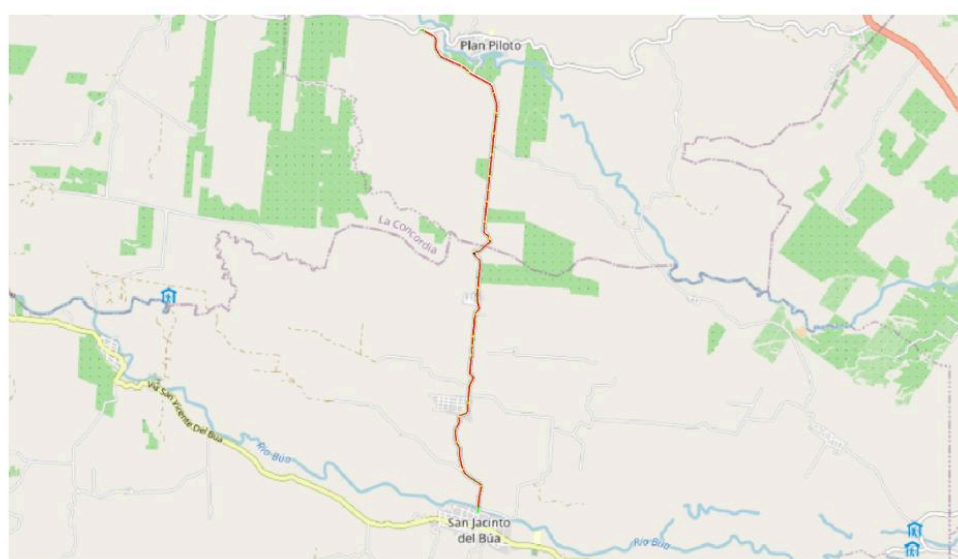
Proyecto	<b>“RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO”</b>
Contratista	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas 
Contratante	ASPHALTVIAS & Construcciones Cia. Ltda. 
Actividad Específica	El Proyecto Vial tiene una longitud de 9.5 km de tendrá una capa de rodadura de base estabilizada con emulsión asfáltica de 20 cm y micro pavimento de 8 mm.
Ubicación de la Obra	Santo Domingo de los Tsáchilas, La Concordia
Inicio de Actividades	28 de septiembre
Periodo del Informe	01 de noviembre -30 de noviembre
Responsable por parte del Contratista	Residente Ambiental Ing. Carla Jurado
Fiscalizador Ambiental (Consultora "SANEA-VIAL" CIA. LTDA.	Ing. Carlina Bravo
Supervisión Ambiental GAD	Ing. Gabriela Romo

### 3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Sitio	Latitud (m)	Longitud (m)	Elevación (m.s.n.m.)
San Jacinto de Búa (0+000)	9°984.040.03	678.712.86	243.191
Plan Piloto (9+500)	9°992.268 .76	677.756.36	248.616

#### MAPA DE UBICACIÓN

Gráfico G-1.1



Fuente: GAD PROVINCIAL

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 Objetivo General

Elaborar el Informe Mensual Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo del Registro Ambiental otorgada mediante Resolución No MAAE-SUIA-RA-DZDE-2020-030 para la Obra **“RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO”** entregada a la Contratista, así como el cumplimiento legal de la Normativa Ambiental y las obligaciones adquiridas estipuladas en el Registro Ambiental.

## 4.2 Objetivos Específicos

1. Detallar el cumplimiento mensual de los diferentes sub-planes del Plan de Manejo Ambiental en el período que corresponde el presente informe.
2. Anticipar, prevenir y corregir los diferentes impactos ambientales y socio-ambientales que pueda generar la ejecución del presente proyecto.
3. Evaluar el cumplimiento y tomar las medidas correctivas de ser necesarias para el alineamiento oportuno a las Especificaciones Técnicas Ambientales.
4. Cumplir con los lineamientos establecidos en cuanto a la Salud y Seguridad de los trabajadores.

## 5. ALCANCE

El presente Informe tiene como alcance la Evaluación del Cumplimiento de la Normativa Ambiental aplicable al proyecto, Obligaciones del Registro Ambiental y el **Plan de Manejo Ambiental de la fase Constructiva** de la Vía San Jacinto del Búa – Plan Piloto

## 6. DESCRIPCIÓN DE RUBROS AMBIENTALES

Hasta el cierre de la Planilla 2 se han ejecutado los siguientes Rubros Ambientales contractuales:

Nº	Rubro	Cantidad Contractual (u)	Cantidad Ejecutada (u)	Observación
100	Agua Control de Polvo	4500 m3	372,69 m3	Se implementó en este período ( <b>Anexo 1</b> )
101	Letrero Ambiental/ Medidas Ambientales 2.20 x 1.10 M	15	15	Se cumplió en el primer período.
102	Tacho para disposición de residuos y/o desechos	16	16	Se cumplió en el primer período. Y se mantienen en los puntos establecidos ( <b>Anexo 2</b> ) <b>Recipientes disposición de Residuos</b>
103	Monitoreo Calidad de Agua	4	1	Se cumplió en el primer período y se realizarán los siguientes monitoreos periódicamente.
104	Monitoreo de Ruido	4	1	Se cumplió en el primer período y se realizarán los siguientes monitoreos periódicamente.
105	Charlas de Seguridad y Ambiente para el personal	8	2	La segunda capacitación que se dictó es sobre el Plan de Contingencia. Las demás se realizarán según el cronograma de capacitaciones. ( <b>Anexo 3</b> )
106	Baterías Sanitarias Móviles	2	2	Se cumplió en el primer período. Y se realizan mantenimientos semanales de las baterías sanitarias. ( <b>Anexo 4</b> )
107	Charla Ambiental a la Comunidad	4	1	Se cumplió en el primer período. Se realizarán las charlas de socialización según el cronograma en los recintos faltantes.
108	Área Sembrada	800 m2	-	No se ejecuta todavía.

## 7. METODOLOGÍA

El informe ambiental de cumplimiento se ha realizado por parte del Residente Ambiental del contratista encargado del seguimiento y ha incluido la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- Aplicación de medidas ambientales durante el periodo correspondiente al **01 al 30 de noviembre del 2021**
- Revisión y evaluación del Marco Legal vigente aplicable a las características del proyecto.
- Evaluación de las obligaciones del Registro Ambiental
- Elaboración del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC). Entregado mensualmente.
- Los hallazgos identificados, asociados a las actividades, serán evaluados para determinar su cumplimiento, atendiendo los criterios establecidos en los Art. 499, 500 y 501 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente
- La Evaluación del Cumplimiento está enmarcado en Conformidad “C”, no Conformidad Menor “NC- “; No Conformidad Mayor “NC+” y No aplica “NA”

## 8. TABLAS DE EVALUACIÓN

## 8.1 Evaluación Normativa Ambiental

Tabla 1

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
<b>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449</b>							
1	Art 83. Inciso 6: "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía se tomarán en cuenta dichos criterios.	
<b>CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS</b>							
2	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X					Se cumplió en el primer periodo mediante colocación de tachos de basura de 55 galones y se mantienen en los diferentes lugares que son componentes de la obra. Oficina Principal, Campamento trabajadores, Comedor y Frentes de obra. (Ver Anexo 2)
<b>REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS</b>							
3	Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entren dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente.	X				No se generan desechos peligrosos en la construcción de la vía.	

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
<b>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449</b>							
4	Art. 151. - Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente.	X				No se generan desechos peligrosos en el área, se realizará una adecuada disposición de los desechos no peligrosos.	
<b>REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE</b>							
5	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.	X				Se presenta el Informe de Ambiental mensual para verificar la aplicación de las medidas del registro ambiental, normativa y plan de manejo.	
6	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía se tomarán en cuenta dichos criterios se presentará un informe mensual de cumplimiento ambiental y al finalizar el proyecto se entregará un informe consolidado para presentar a la Autoridad Ambiental.	
<b>ACUERDO MINISTERIAL 061</b>							
<b>Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador: todo generador de residuos y/o</b>							
7	a) Tener la <b>responsabilidad</b> de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.	X				Se realiza una disposición adecuada de los desechos.	

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
<b>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449</b>							
8	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.	X				No se tiene previsto el almacenamiento de sustancias peligrosas dentro del proyecto, sin embargo, se ha destinado un contenedor para desechos peligrosos por algún líquido de maquinaria.	Se cumplió en el primer periodo mediante colocación de tachos de basura de 55 galones y se mantienen en los diferentes lugares que son componentes de la obra. Oficina, Campamento, Comedor y Frentes de obra. (Ver Anexo 2)
9	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	X				Se han colocado recipientes para la clasificación de residuos.	Fotografías (Ver Anexo 2)
10	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	X				Se han colocado recipientes para la clasificación de residuos en las diferentes áreas del proyecto.	Fotografías (Ver Anexo 2)
11	Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos	X				Se han colocado recipientes para la clasificación de residuos.	Fotografías (Ver Anexo 2)
<b>ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.</b>							
12	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos. - Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reuso de los mismos. Si el reciclaje o reuso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	X				Se han colocado recipientes para la clasificación de residuos y se dispondrán de acuerdo con las ordenanzas municipales o cantonales.	Fotografías (Ver Anexo 2)
<b>NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013</b>							
13	Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.	X				Se colocaron distintos letreros en obra.	Fotografías de señalización en obra (Anexo 5).

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
<b>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449</b>							
	<b>RESUMEN</b>	13	0	0	0		
		100%	0 %	0 %	0 %		

## 8.2 Evaluación Obligaciones Registro Ambiental

Tabla 2

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X				Se verificará mediante los informes mensuales de cumplimiento.	
2	Las actividades para ejecutar podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de intersección (área Geográfica)	X				Los trabajos se ejecutarán solo en los límites del área geográfica estipulada	

3	Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con los plazos establecidos en dicho instrumento.	X			Presentación de un Informe mensual de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental. Además, se presentó el informe de monitoreo de ruido y calidad de agua realizados en el primer	Se cumplió en el primer período y se realizaron los monitoreos periódicamente.
4	Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.			X	Se presentará al finalizar la construcción de la vía.	Se cumplió en el primer período y se realizaron los monitoreos periódicamente.
5	Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable; o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente	X			Presentación de un Informe mensual de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental. Además, se presentó el informe de monitoreo de ruido y calidad de agua realizados en el primer	Se cumplió en el primer período y se realizaron los monitoreos periódicamente.
6	Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento	X			Se presentarán informes mensuales y al finalizar la obra un informe compilado del cumplimiento total del	
7	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera	X			El contratista presenta un PWA para aplicarse en la obra.	

8	Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto				X	La contratista presenta un informe mensual. Se conversará con los responsables Ambientales si se
9	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al				X	La contratista está sujeta a fiscalización ambiental.
10	Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.				X	En la Tabla 1 de este mismo documento se presenta la evaluación y cumplimiento de la Normativa Ambiental Vigente.
RESUMEN		8	0	0	2	
RESUMEN		80%	0%	0%	20%	

### 8.3 Evaluación Plan de Manejo Ambiental

Tabla 3

No	MEDIDA PROPUESTA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
<b>Sub-Plan Prevención y Mitigación de Impactos</b>							
1	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplaze, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo; acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.				x	El proyecto no contempla almacenamiento de sustancias Químicas. Sin embargo, se ha destinado un contenedor para desechos peligrosos.	
2	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad				x	El proyecto no contempla almacenamiento de sustancias Químicas. Sin embargo, se ha destinado un contenedor para desechos peligrosos.	
3	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.				N/A		

4	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.				N/A	No se tiene previsto almacenar sustancias químicas, sin embargo, se tiene un contenedor implementado en obra para residuos de limpieza de maquinaria de ser el caso.	Fotografías (Anexo 2)
5	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo con la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	X					Fotografías (Anexo 2)
6	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo con la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.				N/A		
7	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.				X		
8	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apliado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	X				Se tienen 3 escombreras autorizadas para la colocación de los escombros producto del desbroce y excavaciones. Actualmente se utiliza una escombrera.	Autorización de escombreras y fotografías de la escombrera que estamos utilizando actualmente. (Anexo 6)
9	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.				N/A		
10	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	X				Se está realizando el control de polvo mediante un tanquero.	Fotografías (Ver Anexo 1)

11	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.				N/A		
12	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	x				Se tiene volquetas en obra para desalajo de material y se verifica la utilización de las lonas.	Fotografías de volquetas con lona (Anexo 6)
13	Utilizar tubos conectados entre si para la evacuación vertical de escombros				N/A		
14	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.				N/A		
15	La actividad económica para desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	x				La construcción se encuentra cerca de dos cuerpos grandes de agua, en este período no se ha intervenido todavía en el lugar.	
16	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado	x				Se tienen colocadas las dos letrinas en dos lugares diferentes del sitio de obra. La una letrina será estacionaria para la utilización del personal que opere la máquina de triturados y la otra móvil para que avance con el personal en la construcción	Fotografías y abscisas de letrinas (Anexo 4)
17	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.				x		

18	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia					x	Se reportará cuando se cumpla el plan. Se tiene previsto que el tanquero recoja el agua lluvia de ser posible para su posterior reutilización.	Fotografías de la inspección al tanquero (Anexo 7)	
19	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	x					Se realizó inspección del tanquero.		
20	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.					N/A			
21	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.					N/A	No se tienen fuentes fijas de ruido.		
22	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche- primeras horas de la mañana)	x					Se ha estado laborando solo en horas del día	Fotografías de trabajos diurnos (Anexo 6)	
23	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante					x	Se realizará el mantenimiento de acuerdo con las especificaciones del fabricante.		
24	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.					N/A			
25	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.					N/A			
26	Usar iluminación de bajo consumo					x			
<b>Sub-Plan de Contingencias</b>									

<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros).</p> <p>Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc., e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante); Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso.</p> <p>- Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique. - al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>	x				<p>Se realizó un Plan de Contingencia.</p>	<p>(Anexo 8)</p>
---	---	--	--	--	--	------------------

28	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p>	x		<p>Se realizó la difusión del Plan de Contingencias mediante una capacitación al personal.</p>	<p>Fotografías y lista de asistencia a la capacitación. <b>(Anexo 3)</b></p>
29	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	x		<p>Se realizó un Plan de Contingencia.</p>	<p>Ver <b>(Anexo 8)</b></p>
30	<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio</p>	x		<p>Se cumplió en el primer período con la entrega del equipo de protección personal y se seguirá cumpliendo conforme se vaya contratando personal.</p>	
31	<p>Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.</p>	x		<p>Se ha establecido las vías de salidas de emergencia.</p>	<p>Fotografías de señalización de áreas. <b>(Anexo 5)</b></p>

32	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	X				Se cumplió en el primer periodo y se sigue cumpliendo.	Fotografías (Anexo 9)
33	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	X				Se realizó la inspección y los extintores están en buen estado.	Ver (Anexo 9)
34	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	X				Se realizará el mantenimiento cuando se lo requiera y los extintores están en buen estado.	Ver (Anexo 9)
35	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	X				Se ha colocado señalética para afrontar la contingencia.	Fotografías de señalización de áreas (Anexo 5)
36	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.				X		
37	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones				X	Se realizará el simulacro de acuerdo con la programación que se presentará en el siguiente periodo.	

38	<p>En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	x				Se realizó un Plan de Contingencia.	Ver (Anexo 8)
39	<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.</p>					x	La contratista no cuenta con sustancias químicas peligrosas.
40	<p>Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.</p>					x	Se realizará el simulacro de acuerdo con la programación que se presentará en el siguiente periodo.
41	<p>Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad.</p>					x	La contratista no cuenta con sustancias químicas peligrosas.

42	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse sustancias químicas durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.					x	Se reportará en el caso de producirse accidentes.	
43	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.					x	No se tienen sustancias explosivas.	
44	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de estos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.					N/A		
45	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.					N/A		
46	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica					N/A		

47	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.				N/A		
48	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.				N/A		
49	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.				N/A		
50	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso				N/A		
51	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.				N/A		
52	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.				x	Se incluyó en el Plan de Contingencias.	Ver (Anexo 8)
53	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.				x	Se implementará en el siguiente periodo.	
54	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.				x	Se tiene establecidos los puntos de encuentro.	Ver (Anexo 5)
55	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.				x	Se va a implementar en el siguiente periodo.	

56	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	X				El Plan de Contingencias cuenta con un plan de evacuación.	Ver (Anexo 8)
57	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	X				Se cumplió en el primer periodo y se continúa cumpliendo.	
58	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.				X	Se manejará mediante cronograma y se reportará cuando se cumpla el plan.	
59	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	X				Se han colocado los letreros de números de emergencia	Ver (Anexo5)
<b>Sub-Plan de Capacitación</b>							
60	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.	X				Se han realizado charlas diarias con estos temas.	

<p>61</p> <p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización de desechos peligrosos. 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).</p>	<p>X</p>				<p>Se realizó charlas al personal que ya está en obra sobre Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos, se seguirán realizando más capacitaciones en los diferentes temas mediante cronogramas y según el número de personal que vaya ingresando a obra.</p>	<p>Fotografías de la capacitación y registro del personal (<b>Anexo 10</b>)</p>
<p>62</p> <p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p>	<p>X</p>				<p>Se realizó charlas al personal que ya está en obra sobre Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos, se seguirán realizando más capacitaciones en los diferentes temas mediante cronogramas y según el número de personal que vaya ingresando a obra.</p>	<p>Ver (<b>Anexo 10</b>)</p>

<p>63</p> <p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad; 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad; 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	x				<p>Se realizó charlas al personal que ya está en obra sobre Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos, se seguirán realizando más capacitaciones en los diferentes temas mediante cronogramas y según el número de personal que vaya ingresando a obra.</p>	<p>Ver (Anexo 10)</p>
<p>64</p> <p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad; señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	x				<p>Se realizó charlas al personal que ya está en obra sobre Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos, se seguirán realizando más capacitaciones en los diferentes temas mediante cronogramas y según el número de personal que vaya ingresando a obra.</p>	<p>Ver (Anexo 10)</p>
<p>65</p> <p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.</p>	x				<p>Se realizará en las siguientes charlas según la programación.</p>	
<p>66</p> <p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.</p>	x				<p>Se realizará en las siguientes charlas según la programación.</p>	
<p><b>Sub-Plan Manejo de Residuos y Desechos</b></p>						

<p>67</p> <p>Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de estos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final</p>	x			<p>Se lo ha realizado en el primer periodo y se sigue capacitando al personal.</p>	<p><b>Ver (Anexo 10)</b></p>
<p>68</p> <p>Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).</p>	x			<p>No se han generado residuos en obra.</p>	
<p>69</p> <p>Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).</p>			N/A	<p>No se tienen subcontratistas</p>	

70	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>				x	<p>No se tiene previsto el manejo de desechos peligrosos ni sustancias químicas, de ser el caso algún tipo de material absorbente por algún líquido o limpieza de maquinaria por grasa, se reportará en la bitácora y se realizará la disposición final con un gestor autorizado.</p>	
71	<p>Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.</p>	x				<p>Se cuenta con los tachos para la colocación de los residuos y desechos no peligrosos debidamente rotulados.</p>	Ver (Anexo 2)

72	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	X				Se han colocado los recipientes de basura en lugares estratégicos.	Ver (Anexo 2)
73	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto.	X				Se han generado mínimas cantidades de residuos como papel y plástico, los cuales se están almacenando en los tachos de residuos aprovechables.	Ver (Anexo 2)
74	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.				X	No se han generado este tipo de residuos.	
75	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.				X	El tipo de desechos se prevé se generará en el proyecto son del tipo comunes por lo que no se necesitaría duchas.	
76	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	X				Se cuenta con escombreras autorizadas para la disposición de este material constructivo	Ver (Anexo 4)
<b>Sub-Plan Relaciones Comunitarias</b>							
77	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	X				Se receptaron en la socialización en el primer	

						periodo con los pobladores y se mantiene buena comunicación con las personas estratégicas del sector.	
78	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.				X	No se han emitido por parte de la población.	
79	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordadas al conflicto o malestar generado.	X				Al cierre del informe oficialmente no se han reportado quejas de la población con la contratista	
80	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	X				Se realizó una socialización con la comunidad del recinto La Flecha, en el primer periodo .	
81	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta				X	No se han dado casos.	
82	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto				N/A		
83	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto				N/A		
84	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	X				Se realizó una socialización con la comunidad del recinto La Flecha en el primer periodo.	
85	Toda actividad que requiera la contratación de personal deberá priorizar la contratación de mano de obra local.				X	Se tiene previsto la contratación de mano de obra local, se reportará cuando se cumpla este plan.	

86	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.					N/A				
87	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.					N/A				
88	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente					N/A				
<b>Sub-Plan Rehabilitación de Áreas Afectadas</b>										
89	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.							X	Se realizó un Plan de Contingencia en donde se detalla el Plan de Emergencia.	Ver (Anexo 8)
90	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona							X	Se aplicará al finalizar la intervención de la zona	

**Sub-Plan Monitoreo y Seguimiento**

91	Se monitoreará ruido ambiental; Y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace	X					Se cumplió en el primer período y se realizaran los siguientes monitoreos periódicamente.
92	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	X				49 *	Se están entregando informes de cumplimiento mensuales.
RESUMEN		-	-	-	49 *		
		43	0	0	24		
		<b>64.18%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>35.8%</b>		

**\*NOTA 1:**

- De los 49 N/A, 25 corresponden al Plan de Manejo Ambiental otorgado por Ministerio del Ambiente los mismos que no serán contabilizados para el porcentaje final de cumplimiento, 24 si Aplican y serán reportados en los informes siguientes
- Para el cálculo del porcentaje se tomarán en cuenta las **67** medidas totales que son aplicables para el proyecto.

**9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

### 9.1 Cumplimiento Normativa Legal

Tabla 1 Resumen de Cumplimiento

Cumple	No Conformidad Menor	No Conformidad Mayor	No Aplica
13%	0%	0%	0%

#### Conclusión

Se determinan el 100% de Cumplimiento en la Normativa Legal

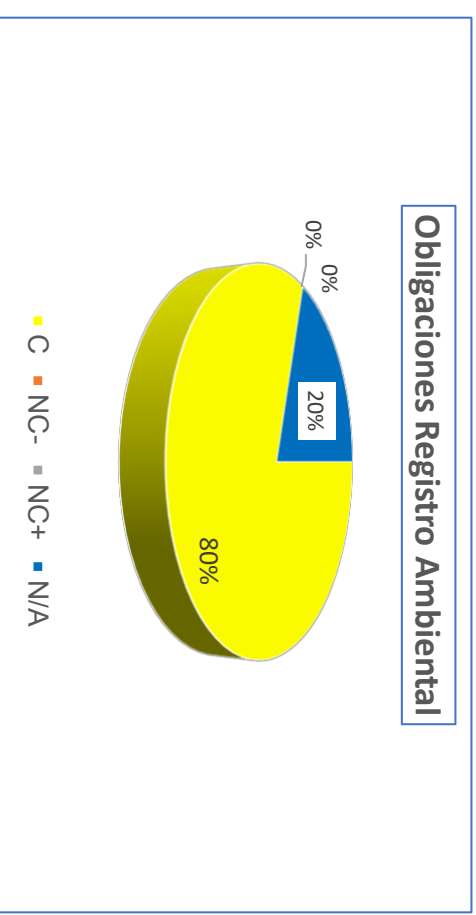
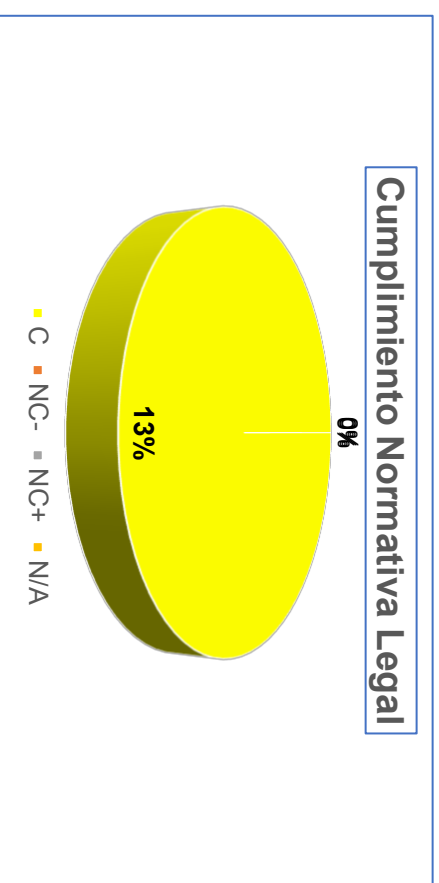
### 9.2 Obligaciones Registro Ambiental

Tabla 2 Cumplimiento Obligaciones del Registro Ambiental

Cumplimiento	No Conformidad Menor	No Conformidad Mayor	No Aplica
80%	0%	0%	35.8%

#### Conclusión

Hay un cumplimiento del 80% de las Obligaciones del Registro Ambiental y 20% son medidas que se presentaran en el siguiente periodo.



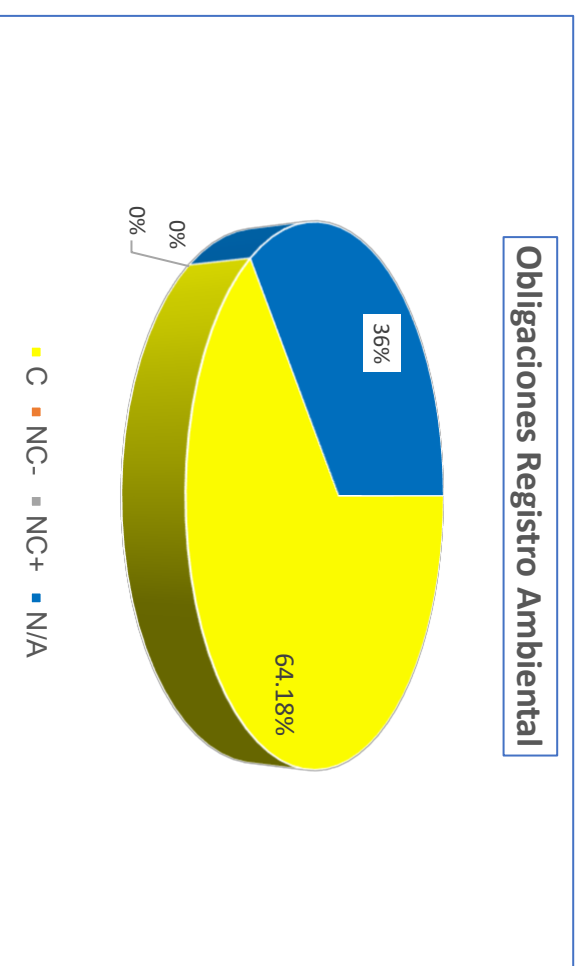
### 9.3 Medidas Plan de Manejo Ambiental

Tabla 3 Cumplimiento Medidas Plan de Manejo Ambiental

Cumplimiento	No Conformidad Menor	No Conformidad Mayor	No Aplica
64.18%	0%	0%	53%

#### Conclusión

Se verifica que 64.18% son medidas que se han colocado como no aplica y que se van a ejecutar en los siguientes periodos, el 53% son las medidas que se han cumplido en este periodo.



## 10. FIRMAS

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**CARLA SILVANA  
JURADO  
FIALLOS**

---

Carla Jurado  
Residente Ambiental

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
MONGE ROMO**

---

Ing. Juan Pablo Monge  
Superintendente de Obra

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN SEBASTIAN  
FIGUEROA  
ARELLANO**

---

Ing. Juan Sebastián Figueroa  
Gerente General

## 11. ANEXOS

# ANEXO 1: CONTROL DE POLVO CON TANQUERO

## FORMATO DE CONSUMO DE AGUA PARA CONTROL DE POLVO

PERIODO:

17 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2021

CAPACIDAD DEL TANQUERO: 2000 galones 9,09 metros cúbicos

FECHA	PLACA	VOLUMEN	VIAJES DIA	VIAJES NOCHE
17/11/21	PZN-370	36,36	4	0
18/11/21	PZN-370	54,54	6	0
19/11/21	PZN-370	54,54	6	0
20/11/21	PZN-370	54,54	6	0
21/11/21	PZN-370	9,09	1	0
22/11/21	PZN-370	9,09	1	0
23/11/21	PZN-370	9,09	1	0
24/11/21	PZN-370	18,18	2	0
25/11/21	PZN-370	9,09	1	0
26/11/21	PZN-370	27,27	3	0
27/11/21	PZN-370	27,27	3	0
28/11/21	PZN-370	9,09	1	0
29/11/21	PZN-370	18,18	2	0
30/11/21	PZN-370	36,36	4	0
<b>TOTAL</b>		<b>372,69</b>	<b>41</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE METROS CÚBICOS:</b>		<b>372,69</b>		

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



## ANEXO 2: COLOCACIÓN DE RECIPIENTES PARA GESTIÓN DE RESIDUOS

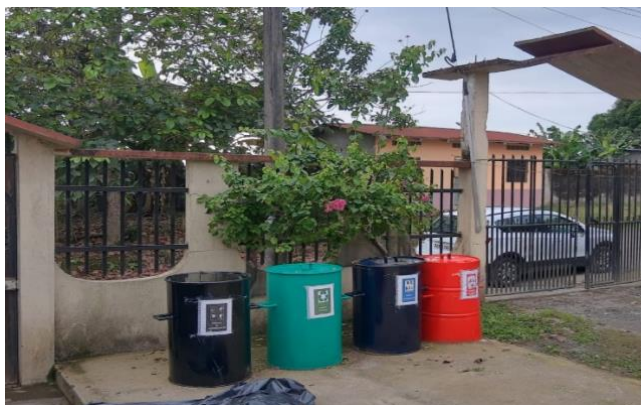
- OFICINA PRINCIPAL



- ÁREA DE ALIMENTACIÓN



- CAMPAMENTO DEL PERSONAL



- FRENTE DE OBRA



### ANEXO 3: DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS





### Formato de Registro

SSO-002

Referencia: MC-SSO

Revisión: 00

Registro de asistencia capacitación y entrenamiento en seguridad y salud ocupacional

Fecha: 2017-01-01

#### DATOS GENERALES

TEMA: Difusión de Plan de Contingencia  
 PROYECTO: San Jacinto LUGAR: AREA: Seguridad  
 FECHA: 25/11/2021 HORA DE INICIO: 7:00 am HORA DE FIN: 8:00 pm

#### REGISTRO DE PERSONAL

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	No. CEDULA	FIRMA
1	Esteban Fernando Bravo Perero	Operador	1922234521	[Firma]
2	Goido Enrique Machado Inca	Podryouu	0803040135	[Firma]
3	Sidalia Zambono Harios	Ay de H	1605552041	[Firma]
4	ROBYN MATEO	Operario	120991941-5	[Firma]
5	Edison Navarrete	Apuntador	0804366094	E. Navarrete
6	Kevin Daniel Intrago Moreira	A.D	2300019409	[Firma]
7	Kevin Andres Vilela Morales	Alf. mix	172111644100	[Firma]
8	Diego Damian Riera Navarrete	Peon	1722183405	D D A N
9	Milton Rivera	Peon	1723830374	Milton Rivera
10	Jefferson Haza	Alf. mix	170706658	[Firma]
11	Germán Paul Sanchez Franco	Peon	2300522246	Germán Sanchez
12	Pablo Israel Verdesoto Franco	O.P	725976381	Pablo Franco
13	Jefferson Xavier Paraza Chavez	Peon	2300024704	[Firma]
14	Eddy Manuel Holman Olmos	OP	1307260475	[Firma]
15	Sheison Alberto Monroy Areiza	OP	0834008161	[Firma]
16	Cesar Leonardo Morda Villagran	Apuntador	171509441	[Firma]
17	Carlos Enrique Cumpaza Fernandez	Asistente de Fiscales	1105641279	[Firma]
18	Marcos Cueva Moreno	FISCAL	110427352	[Firma]

#### DATOS DEL INSTRUCTOR

NOMBRE: Andrea Ortega CARGO: Jefe de EHS  
 FIRMA: [Firma]

## ANEXO 4: LETRINAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL

- LETRINA 1 (Abscisa 3+400)



- LETRINA 2 (Abscisa 0+400)



## ANEXO 5: SEÑALIZACIÓN EN LAS ÁREAS





# ANEXO 6: AUTORIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESCOMBRERAS

- AUTORIZACIÓN DE ESCOMBRERAS:



Santo Domingo, 014 de octubre del 2021  
Oficio, No. SJB - 004 – ASPHALTVIAS-GADPSDT-21

Señor,

**Renato Zambrano**  
Presidente Junta Parroquial San Jacinto del Bua  
Presente. -

**REF:** CONTRATO DE OBRA No. GADPSDT-DGCP-2021-031,  
"RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL  
BUA- 10 DE AGOSTO -PLAN PILOTO"

**Asunto:** Utilización de Predios para Escombreras

De mis consideraciones:

El motivo del presente es para oficializar el acuerdo al que se ha llegado con usted como Representante de la Junta Parroquial de San Jacinto del Bua para la utilización de los dos predios pertenecientes a la Parroquia como escombreras para el contrato en referencia (VER ANEXO 1)

Los predios serán utilizados por la Empresa Asphaltvias para el desalojo del material producto de las excavaciones y demás movimiento de tierras del proyecto; al finalizar, la Contratista quedaría exenta de hacer modificaciones ya sea mejoramiento o rehabilitación de las áreas cedidas por la Junta o el pago de valores por utilización de los predios.

La junta podrá disponer de los escombros como a bien tuviere de acuerdo con sus necesidades.

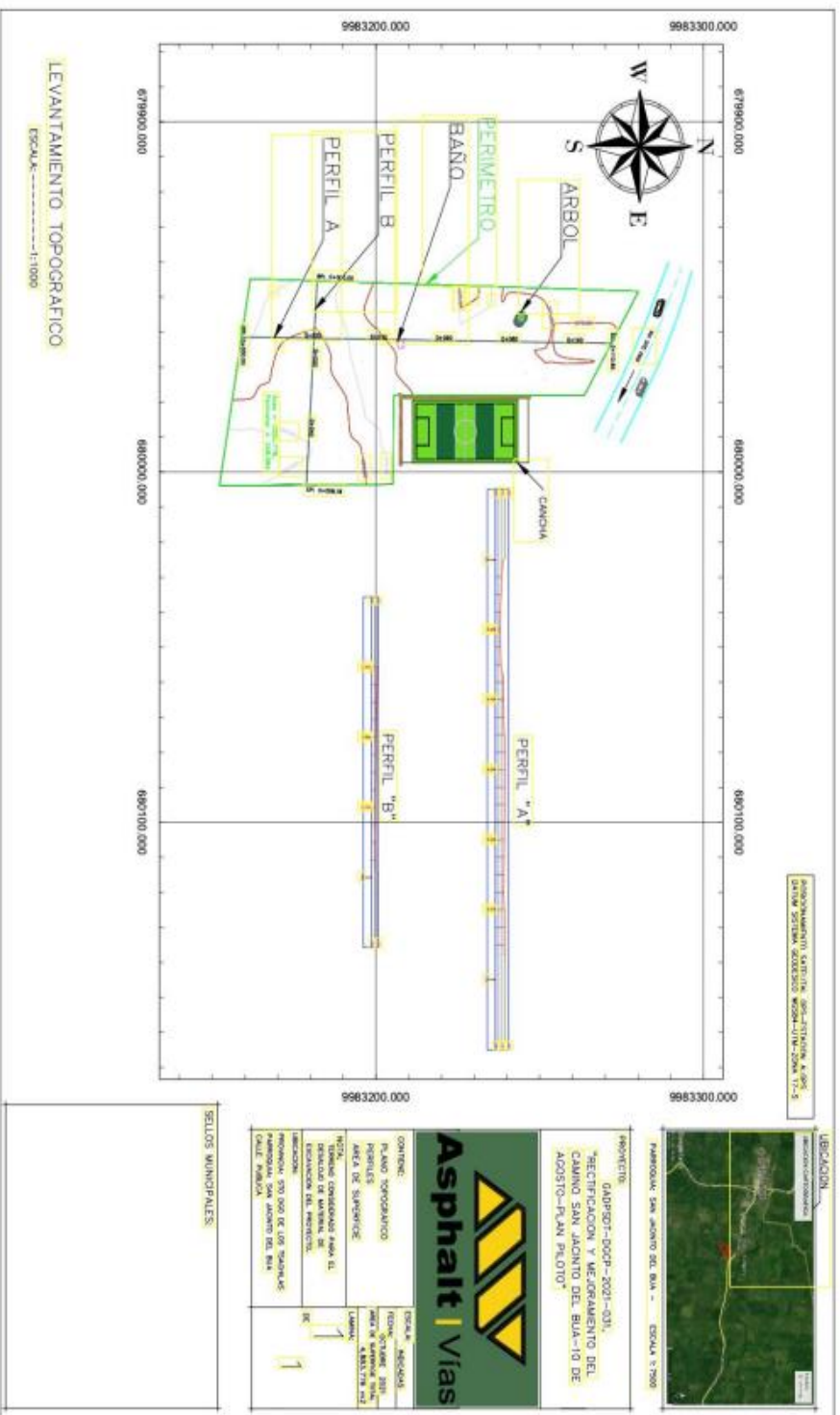
Para constancia del Acuerdo firman entre las partes.



Sr. Renato Zambrano  
Presidente de la Junta Parroquial  
**SAN JACINTO DEL BUA**



Ing. Juan Sebastián Figueroa  
Gerente General  
**ASPHALTVIAS CÍA. LTDA.**



LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  
CALLE 20 DE LA VÍA A SAN JACINTO DEL BUA  
PREDIO 1 UBICACION



PARRISOLAK SAN JACINTO DEL BUA - ESCALA 1:7500

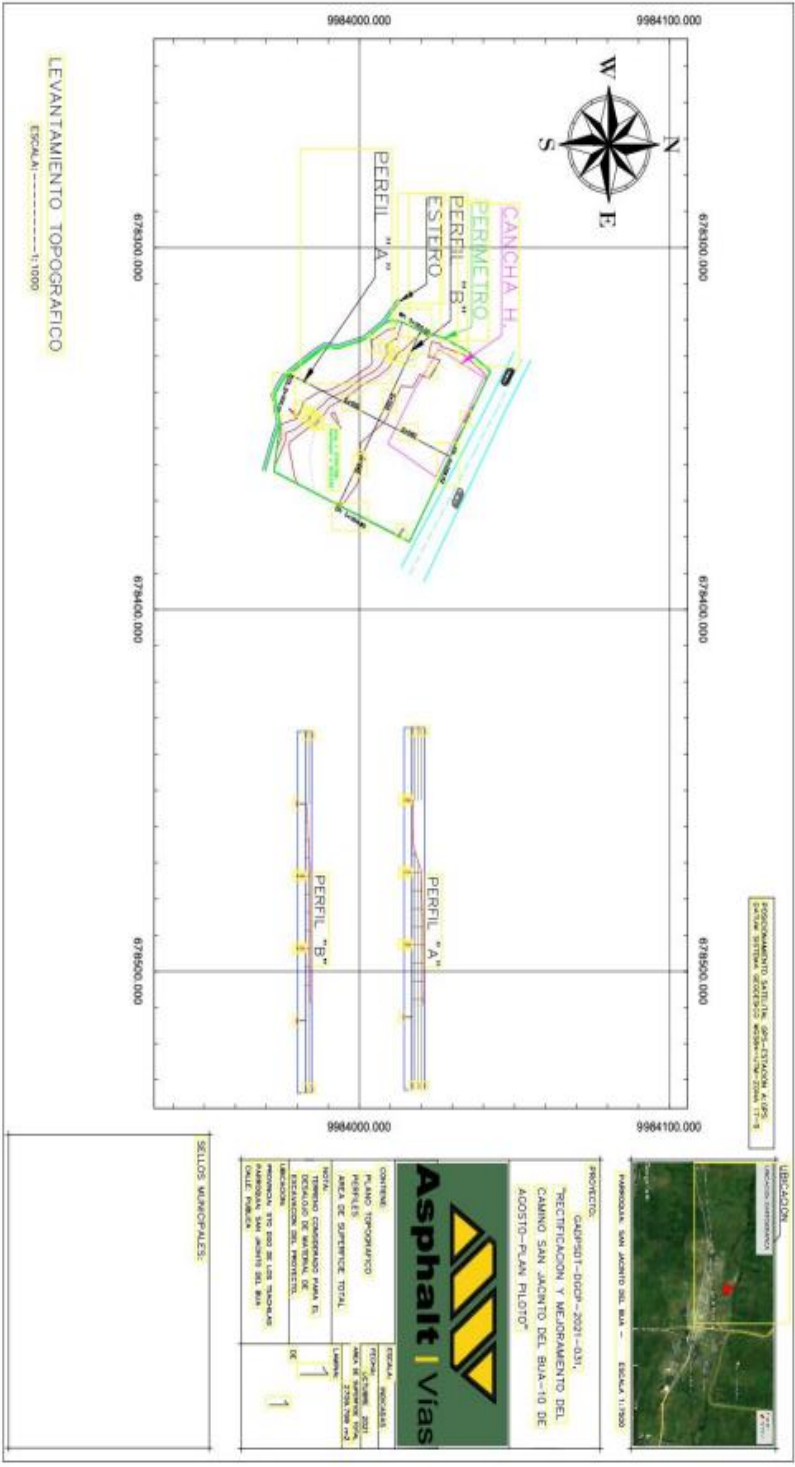
PROYECTO:  
OABP01--DOP--2021--031,  
"RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL  
CAMINO SAN JACINTO DEL BUA--18 DE  
AGOSTO--PLAN PILOTO"

CONTIENE:  
PLANO TOPOGRAFICO  
PERFILES  
AREA DE SERVICIO

NOTA:  
TENERSE CONSCIENTE PARA EL  
RECONOCIMIENTO Y  
EVALUACION DE PERFILES

INDICACION:  
PROYECTOS 570 000 DE LOS SERVICIOS  
PARRISOLAK SAN JACINTO DEL BUA  
CALLE PARRISOLAK

SELLOS MUNICIPALES:



**REF:** CONTRATO DE OBRA No. GADPSDT-DGCP-2021-031,  
"RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL  
BUA- 10 DE AGOSTO -PLAN PILOTO"

**Asunto:** Acuerdo para Utilización de Escombreras y Áreas de Acopio

En la ciudad de Santo Domingo a los veinte días del mes de octubre del dos mil veintiuno, entre el Señor HUGO FERNANDO ORTIZ CARREÑO, con cédula de identidad No. 171879619-4, en calidad de **PROPIETARIO**, y por otra parte Asphaltvías Cía. Ltda., con RUC # 1792399815001 Representada legalmente por el señor Juan Sebastián Figueroa con cédula de identidad No. 1716287709, quienes libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente Acuerdo conforme las cláusulas que se presentan a continuación:

**Cláusula Primera. - ANTECEDENTES:**

El señor Hugo Ortiz es propietario de los predios ubicados en el Km. 3+450 de la vía a Plan Piloto, de la jurisdicción de la parroquia San Jacinto del Búa, Vía Plan Piloto, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Adjunto al presente los anexos 1 y 2 referentes al levantamiento topográfico georreferenciado de los predios antes mencionados.

**Cláusula Segunda: OBJETO DEL ACUERDO. –**

Con los antecedentes expuestos el señor Hugo Ortiz, se compromete a **PROPORCIONAR** a la Compañía Asphaltvías Cía. Ltda., la superficie total de los predios que se indican en el anexo 1 y 2 para ser utilizados como escombreras del material proveniente de la excavación del proyecto. Adicional el señor Hugo Ortiz también se compromete en proporcionar el predio que consta en el anexo 1 para que la constructora lo utilice para acopio de material pétreo e instalación de una máquina trituradora.

Adicional la constructora se compromete a respetar los cuerpos hídricos como lo estipula la ley.

**Clausula Tercera. PLAZO DEL ACUERDO. –**

El acuerdo tiene una validez de cuatrocientos días contados a partir de la suscripción del presente.

**Clausula Cuarta. -CONDICIONES DE ENTREGA. –**

Al finalizar el uso de los predios la Constructora queda exenta de hacer modificaciones ya sea mejoramiento o rehabilitación de las áreas proporcionadas por el propietario.

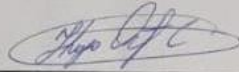
La empresa se compromete a dejar un área de 30 x 20 m la cual se va a imprimir con emulsión asfáltica.

**Clausula Quinta. -JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-**

Para todos los efectos de este contrato las partes intervinientes para cualquier efecto legal que se derive de este contrato fijan como su domicilio la Ciudad de Santo Domingo y se someten a los Jueces competentes de dicho lugar en las vías verbal sumaria o ejecutiva a elección del actor, para lo cual renuncian fuero y domicilio en forma expresa.

**Cláusula Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:**

Libre y voluntariamente, para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación, suscriben el presente contrato las partes por duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Santo Domingo, a los 20 días del mes de octubre del 2021.

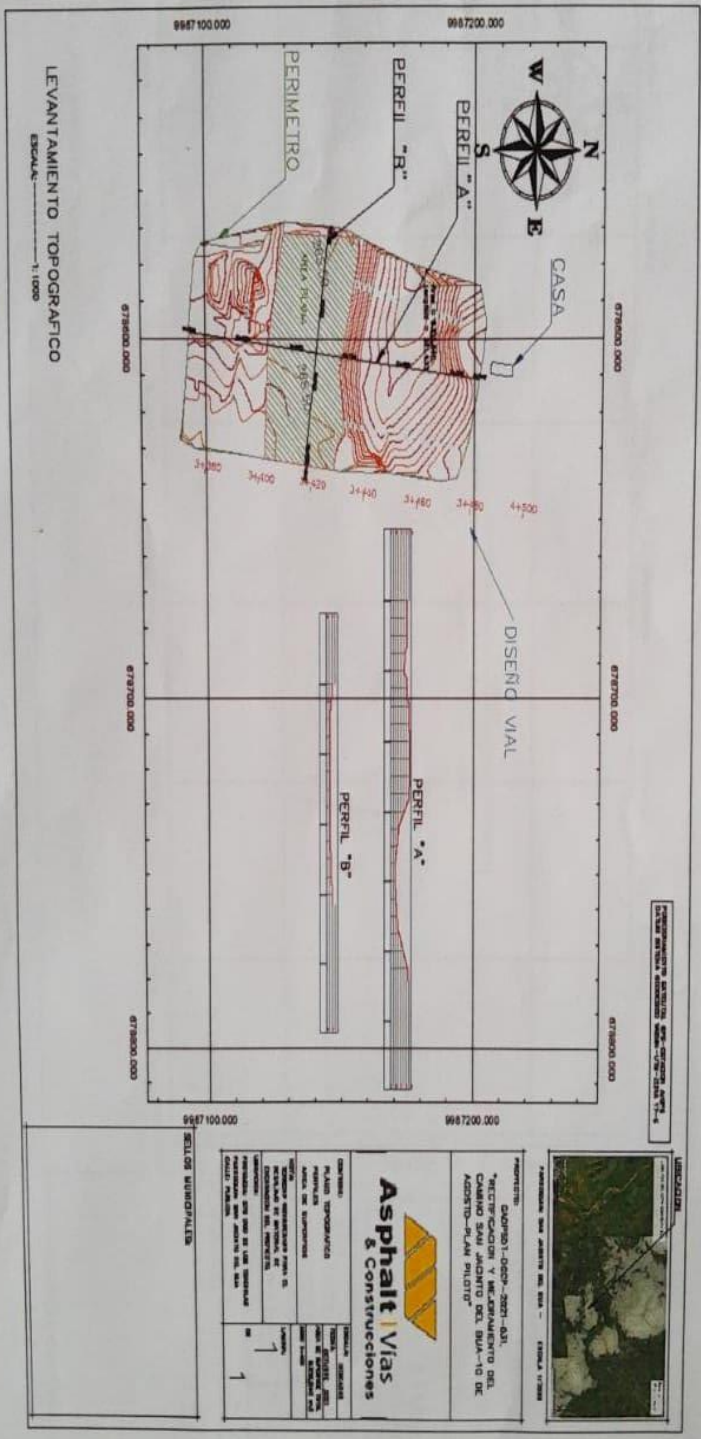


Sr. Hugo Ortiz  
Propietario de Terreno  
SAN JACINTO DEL BUA



Firmado digitalmente por  
JUAN SEBASTIAN  
FIGUEROA  
ARELLANO

Ing. Juan Sebastián Figueroa  
Gerente General  
ASPHALTVIAS CÍA. LTDA.



LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  
ESCALA 1:1000

PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAL EN EL CANTON DE...



PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAL EN EL CANTON DE...  
PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAL EN EL CANTON DE...  
PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAL EN EL CANTON DE...

PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAL EN EL CANTON DE...  
PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAL EN EL CANTON DE...  
PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAL EN EL CANTON DE...



PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAL EN EL CANTON DE...	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAL EN EL CANTON DE...
PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAL EN EL CANTON DE...	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAL EN EL CANTON DE...
PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAL EN EL CANTON DE...	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAL EN EL CANTON DE...
PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAL EN EL CANTON DE...	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAL EN EL CANTON DE...

SECCION MURDIFALLEN






## ANEXO 7: INSPECCIÓN DE TANQUERO



## ANEXO 8: PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA

	<b>Manual de Procedimientos</b>	<b>MP-SSO-01</b>
	Referencia: SGC	Revisión: 01
	Plan de Emergencias y Contingencias	Fecha: 2021-11-23

### 1. Propósito

Establecer un Plan General de Emergencias y Contingencias específico, que permita al personal de Asphaltvías, prevenir, atender y recuperarse en caso de emergencia específica.

Proveer instrucciones claras sobre el Plan General de Emergencias, que todos los trabajadores deben cumplir obligatoriamente.

### 2. Alcance

Es aplicable a todo el personal de Asphaltvías, así como también a contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes; en caso emergencias como sismos, erupciones volcánicas, incendios, accidentes laborales y derrame de sustancias químicas.

Asphaltvías, toma como referencia de cumplimiento lo establecido en lo establecido en el plan de emergencias de la empresa contratante de ser el caso.

### 3. Responsabilidades

- El Técnico de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional es responsable de que el personal que labora en la empresa conozca y cumpla el presente procedimiento.
- El Gerente General y Superintendentes son responsables de brindar el tiempo y recursos necesarios para la concientización de este procedimiento.
- El Superintendente del Proyecto junto con el Técnico de EHS son responsables de dirigir las acciones necesarias para el control antes, durante y después de la Emergencia.
- El Jefe de Recursos Humanos es responsable de reportar y tomar decisiones que involucren atención médica y demás gastos en la atención del personal afectado.
- Todo el personal que forma parte de la empresa, contratistas y proveedores son responsables por el cumplimiento obligatorio de las disposiciones establecidas en este procedimiento.

### 4. Procedimiento.

#### 4.1. Equipo de Emergencia

El equipo de emergencia estará conformado por el personal técnico que labora en Obra, de acuerdo con las facilidades del proyecto en ejecución. Regularmente quien dirige el comité de Emergencia es el Superintendente del Proyecto, y está conformado por el Técnico de EHS, los residentes y supervisores de obra.

#### 4.2. Responsabilidades del Sistema de Alerta Actuación y Coordinación.

Alerta	Coordinación	Actuación	Responsables
	X	X	Superintendente de Proyecto
	X	X	Técnico de SSA
X			Gerente General
X			Presidente Ejecutivo
		X	Supervisores de Obra

Acciones operativas para implementar	Acción principal	Acción complementaria	Apoyo externo
Evacuación preventiva de áreas de riesgo	X		
Atención y traslado de víctimas (enfermos –accidentados)	X		
Apoyo en transportes	X		
Instalaciones del Servicio Médico de AIMS, para emergencias médicas.			X
Ubicación de ambulancias u otro transporte para traslado de lesionados			X
Manejo de derrames con productos inflamables	X		

### 4.3. Procedimiento ante una emergencia.

El o los trabajadores de la empresa que detecten una Emergencia ambiental como derrame de líquidos inflamables y/o combustibles, incendio, fuga de gases comprimidos, explosiones, inundación natural, accidente laboral, sismo, eventos volcánicos o cualquier condición no esperada que considere que afecta la salud humana o el medio ambiente, deberá dar aviso a su Jefe Inmediato, quien a su vez reportará al Técnico de EHS y al Superintendente de Proyecto.

La empresa garantiza que en horario normal o en jornada extendida, se encuentran disponibles transportes para el personal afectado.

La atención de la emergencia presentada deberá atenderse de acuerdo con los Procedimientos e Instructivos definidos para cada caso.

#### 4.3.1. Comunicación.

El Técnico de EHS y el Superintendente de Proyecto verifican la situación y de acuerdo con la condición presentada, comunicará el inicio de la emergencia al fiscalizador o coordinador de la empresa contratante.

### 4.4. Respuesta en Casos de Accidentes Laborales.

En caso de ocurrencia de un incidente o accidente laboral, el Técnico de SSA valorará al trabajador afectado, en caso de que requiera primeros auxilios se notificará al Superintendente para solicitar una Ambulancia y trasladar al trabajador a una casa de salud donde se le brinde los servicios de salud necesarios.

El Técnico de SSA investigará el accidente y presentará un informe con las medidas de corrección necesarias.

El accidente será notificado al ente de control de ser necesario.

Si el accidente origina una baja mayor a un día deberá ser reportado a Riesgos del Trabajo del IESS dentro de 10 días laborales.

### 4.5. Simulacros.

Un simulacro es el entrenamiento de los procedimientos para el manejo y control de las emergencias definidas por la empresa según prioridades, como por ejemplo derrames de combustibles, incendio de combustibles, como para el entrenamiento de una evacuación específica de un área determinada.

Estos simulacros se realizan siempre y cuando el personal esté debidamente capacitado.

- Se debe considerar lo siguiente al hacer un simulacro de evacuación:
- Informar a los representantes de la empresa Contratante.
- Comunicar a todos los ocupantes del área que se va a realizar un simulacro de evacuación.
- Evaluar las condiciones de las rutas (obstrucciones, visibilidad, amenazas), antes del entrenamiento del simulacro.

- Organizar la evacuación.

El registro de simulacros y/o emergencias deberá realizarse por un equipo de trabajo, que como mínimo debe estar conformado por el Técnico de EHS, el Superintendente, con el fin de recomendar las medidas que consideren necesarias para mejorar el procedimiento establecido si es del caso, o evitar que se repita la emergencia o mejorar la respuesta a la emergencia si ésta repite.

Además, se elaborará el plan de acción correctivo para mitigar los impactos causados con la emergencia y el plan de acción preventivo de acuerdo con las recomendaciones y presupuesto disponible.

#### 4.6. Emergencias en caso de Incendios.

En caso de incendio deberá considerarse lo siguiente:

##### **ANTES.** Etapa de Preparación

- Contar con el Equipo de actuación de emergencia.
- Realizar la capacitación a todo el personal en temas de lucha contra incendio.
- Disponer de equipos y material de acuerdo con las necesidades del Proyecto.
- Verificar mediante el mapa de factores de riesgo la ubicación de extintores, lámparas de emergencia, unidades de botiquines y otras.
- Participar en ejercicios de simulacros.
- Realizar inspecciones mensuales a los equipos contra incendios que disponga la Empresa, recomendar su cambio, modificación y definir un programa de mantenimiento de estos equipos, de acuerdo con el Formato de Inspección de Extintores.

##### **DURANTE.** Etapa de Respuesta.

- Comunicar la Emergencia al Jefe de SSA.
- Combatir incendios conatos con los medios y elementos con los que dispone la Empresa.
- Si las condiciones son incendios parciales o totales llamar al número de emergencia de los Bomberos – 102.
- Disponer evacuación de personal a zonas seguras

##### **DESPUÉS.** - Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- Verificar con representantes de la empresa Contratante las instalaciones de las oficinas y solicitar las recomendaciones previo al retorno a las actividades normales de la empresa.
- Verificar el estado del personal y equipos.
- Realizar un informe de las tareas cumplidas por Asphaltvías.

#### 4.7. Respuesta en caso de eventos volcánicos y sísmicos.

Ecuador es un país con actividad sísmica y antecedentes de terremotos. Durante un terremoto, la materia sólida de la Tierra se sacude horizontal y / o verticalmente. No obstante, el movimiento real del suelo rara vez constituye la causa directa de muerte o de lesiones. La mayoría de las víctimas resultan de la caída de objetos y de desechos causada por temblores sísmicos que ocasionan el daño o la destrucción de estructuras. Los trabajadores de Asphaltvías no están expuestos a desarrollar sus labores en zonas críticas, sin embargo, es necesario tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

Durante un terremoto.

- El lugar más seguro es un espacio abierto. En los trabajos a ser desarrollados por la empresa, en las inmediaciones de la obra, el personal deberá permanecer en su lugar de trabajo, alejado de maquinarias; hasta que, de ser necesario, la superintendencia de Proyecto o el Técnico de SSA coordinen su evacuación hacia el punto de encuentro más cercano en el “Lado Tierra”.
  - Previo a la evacuación deberá asegurarse que la maquinaria quede apagada y asegurada para evitar su desplazamiento.
-

#### Después del Terremoto o de la Erupción

- Examinar a las personas para detectar posiblemente alguna que se encuentre herida, para trasladarla al lugar de atención médica, en caso de que exista heridos graves notificar al Sistema integrado ECU-911 para activar la movilización del personal médico y paramédico hacia el lugar al que ha sido requerida la asistencia que será solicitado por el Técnico de SSA.
- No intentar mover a los heridos de gravedad, a menos que corrieran peligro inmediato de sufrir nuevas heridas.
- En la zona de oficinas no encender ni utilizar equipos eléctricos hasta realizar una verificación a las instalaciones.


#### 4.8. Respuesta en caso de accidentes laborales

- En caso de ocurrencia de un incidente o accidente laboral, el Técnico de SSA valorará al trabajador afectado, en caso de que requiera primeros auxilios se notificará al Sistema integrado ECU-911 para activar la movilización del personal médico y paramédico hacia el lugar.
  - Se aplicará lo establecido en procedimientos de la empresa contratante.
  - El Técnico de SSA investigará el accidente y presentará un informe con las medidas decorrección necesarias.
  - El accidente será notificado al responsable de la empresa Contratante, de acuerdo con el formato establecido en el Plan de Seguridad, Salud y Ambiente de Asphaltvías.
  - Si el accidente origina una baja mayor a un día deberá ser reportado a Riesgos del Trabajo del IESS dentro de 10 días laborales.
-

## ANEXO 9: EXTINTORES



# ANEXO 10: CHARLAS AL PERSONAL EN GESTIÓN DE RESIDUOS

		Formato de Registro		SSO-002
		Referencia: MC-SSO		Revisión: 00
		Registro de asistencia capacitación y entrenamiento en seguridad y salud ocupacional		Fecha: 2017-01-01
DATOS GENERALES				
TEMA: Tipos de residuos sólidos, Gestión de Residuos Las 4R y Economía circular.				
PROYECTO: SSB - P. Piloto	LUGAR: San Jacinto del Ría	AREA: SSA		
FECHA:	HORA DE INICIO: 7:00 am	HORA DE FIN: 7:30 am		
REGISTRO DE PERSONAL				
No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	No. CÉDULA	FIRMA
	Milton René Rivera Navarrete	P.O	1132830574	Milton Rivera
	Bertha Carranza Jhonely Masula	P.O	111291192-4	Bertha Carranza
	Clarissa Hosen Caza Ocaña	Tecnólogo	1146681947	Clarissa Hosen
	Daniel Euliano	Coordinador	1726715336	Daniel Euliano
	Diego Damiano Rivera Navarrete	P.O	11921583408	Diego Rivera
	Jorge Patricia Córdova Siabara	OP	11227925384	Jorge Patricia
	Guido Enrique Machado Inca		0603040135	Guido Machado
	Boris Andrés Andrade Jimenez	O.P	1724118615	Boris Andrade
	JONATHAN ALEXANDER GORA FERRAS	O.P	11337003201	Jonathan Gora
	Sulim Lombardo	Ay	1105856677	Sulim Lombardo
	Pablo Israel Verdoso Lopez	P.O	1125776787	Pablo Lopez
	Luis Sergio Buitrago Ilguan		0605161877	Luis Buitrago
	Germán Paul Sanchez Franco		92300522246	Germán Sanchez
	Dianis Batallas	Coordinador	0903167861	Dianis Batallas
	Sellerson Javier Parrota Chavez	P.O	2300024204	Sellerson Parrota
	Kevin Daniel Intriago Moreira	P.O	2300019409	Kevin Moreira
DATOS DEL INSTRUCTOR				
NOMBRE:	Milena Coloma		CARGO: R. Ambiental	
FIRMA:	